



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
8 de enero de 2024
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes
en el Convenio sobre la
Diversidad Biológica
16ª reunión,
segunda continuación**

**Conferencia de las Partes
en el Convenio sobre la
Diversidad Biológica que
actúa como reunión de las
Partes en el Protocolo de
Cartagena sobre Seguridad
de la Biotecnología
11ª reunión,
segunda continuación**

**Conferencia de las Partes en el
Convenio sobre la Diversidad Biológica
que actúa como reunión de las Partes
en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso
a los Recursos Genéticos y Participación
Justa y Equitativa en los Beneficios que
se Deriven de su Utilización
5ª reunión, segunda continuación**

Roma, 25 a 27 de febrero de 2025
Tema 2 del programa
Cuestiones de organización

Propuesta de organización de los trabajos y nota con un posible esquema para la segunda continuación de las reuniones

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota contiene una propuesta para la organización de los trabajos de la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, que se celebrarán en forma concurrente del 25 al 27 de febrero de 2025.
2. Las reuniones estarán precedidas por reuniones preparatorias de los grupos regionales, que se celebrarán el 24 de febrero de 2025.

II. Nota con un posible esquema para las reuniones

A. Aspectos generales y calendario diario

3. Dado que los proyectos de decisión que resta adoptar están en la etapa “L” de negociación, se propone que todos los temas pendientes del programa se traten en sesión plenaria y se celebren consultas oficiosas según sea necesario para abordar cuestiones complejas específicas. A fin de facilitar la participación plena de todas las delegaciones, incluidas las delegaciones pequeñas, no se celebrarán distintas reuniones en forma simultánea. No está prevista la realización de eventos paralelos u otras actividades complementarias, pero es posible que se brinden conferencias de prensa.

4. Conforme a la práctica habitual, las jornadas constarán en general de una sesión matinal (10 a 13 horas), una sesión vespertina (15 a 18 horas) y, si fuera necesario, una sesión nocturna (19.30 a 20.30 horas). No obstante, estos horarios están sujetos a modificación y la información más actualizada estará disponible en la página web de la Conferencia y en la aplicación de actividades del CDB (CBD-Events App) y se exhibirá en los monitores del lugar de las reuniones. Habitualmente los grupos regionales y las delegaciones se reúnen antes de las sesiones plenarias matinales.

B. Apertura de las reuniones

5. El 25 de febrero, la Presidenta de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio y la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, María Susana Muhamad González (Colombia), y la Presidenta de la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, Nneka Nicholas (Antigua y Barbuda), inaugurarán la continuación de las respectivas reuniones.

6. En una sesión plenaria conjunta de los tres órganos y en el marco del tema 1 de cada programa, las Presidentas y la Secretaria Ejecutiva pronunciarán discursos de apertura. Dado que el tiempo del que se dispondrá será limitado, no se espera que haya más declaraciones de apertura.

C. Sesiones plenarias y consultas oficiales

7. Durante las sesiones plenarias previstas para la mañana del 25 de febrero, en el marco del tema 2 de cada programa los tres órganos adoptarán la organización de los trabajos propuesta para las reuniones concurrentes, según lo descrito en el presente documento y su anexo. Asimismo, se presentará a la Mesa un único informe sobre las credenciales, en el contexto del tema 3 de cada programa.

8. También el primer día, la Conferencia de las Partes en el Convenio comenzará a tratar, con miras a su adopción, los proyectos de decisión presentados en el marco de los temas 7, 10, 11, 13 y 28 del programa, que figuran en los siguientes documentos, indicados en el orden propuesto para su consideración:

- a) CBD/COP/16/L.34, sobre movilización de recursos (tema 11);
 - b) CBD/COP/16/L.26, sobre el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (tema 10);
 - c) CBD/COP/16/L.33, sobre mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se llevará a cabo en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes (tema 10);
 - d) CBD/COP/16/L.31, sobre el mecanismo financiero (tema 11);
 - e) CBD/COP/16/L.30, sobre cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (tema 13);
 - f) CBD/COP/16/L.23, sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes (tema 28);
 - g) CBD/COP/16/L.35/Part.B, sobre cuestiones relacionadas con el nombramiento de secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (tema 7).
9. Se celebrarán otras sesiones plenarias el 26 de febrero y en la mañana del 27 de febrero según sea necesario para finalizar la consideración de las decisiones.

10. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya también considerará, con miras a su adopción, el proyecto de decisión referido a información digital sobre secuencias de recursos genéticos¹, en el marco del tema 14 de su programa.

11. Las sesiones plenarias finales se celebrarán en la tarde del 27 de febrero. La Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos considerarán otros temas de sus respectivos programas, si hubiera, y adoptarán los informes de sus respectivas reuniones.

12. Luego, si se dispone de tiempo se invitará a representantes de los grupos regionales y representantes de otras delegaciones a formular observaciones de cierre sobre cuestiones relacionadas con una o más de las reuniones. Tras las observaciones finales, las Presidentas declararán clausuradas las respectivas reuniones.

D. Secuencia de consideración de los proyectos de decisión y consultas oficiosas

13. Dado que las reuniones en Cali se suspendieron cuando se estaba considerando el documento CBD/COP/16/L.34, referido a movilización de recursos (tema 11), está previsto que las deliberaciones sustanciales en Roma comiencen con ese tema del programa y continúen en el orden indicado en la propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo). No obstante, se entiende que para muchas Partes ese proyecto de decisión y los que se refieren al marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a los mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión son un paquete y, por lo tanto, opinan que la adopción de todos ellos debería considerarse conjuntamente, una vez que el texto de cada uno de ellos haya sido examinado y acordado en sesión plenaria. Se observa también que el proyecto de decisión sobre movilización de recursos está estrechamente vinculado al que se refiere al mecanismo financiero.

14. A fin de facilitar la consideración del documento CBD/COP/16/L.34, la Presidenta de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes está llevando a cabo consultas oficiosas con las Partes con antelación a la segunda continuación de las reuniones. Teniendo en cuenta esas consultas, antes de la segunda continuación distribuirá una nota con sus reflexiones sobre posibles maneras de avanzar. No obstante, la base oficial de la labor de la Conferencia de las Partes sigue siendo el documento CBD/COP/16/L.34. En la segunda continuación, la Conferencia de las Partes podría establecer, si lo estimara necesario, un grupo oficioso para abordar cuestiones específicas de dicho proyecto de decisión que aún no estén resueltas².

15. La Mesa hará un seguimiento de los avances logrados en los diversos temas del programa y, si fuera necesario, podrá proponer modificaciones en la organización de los trabajos.

E. Medidas técnicas

16. Se considerará que los Estados que no son Partes en el Protocolo de Cartagena o en el Protocolo de Nagoya participan en calidad de observadores a los efectos del examen de temas específicos de los programas de las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos. Durante las deliberaciones correspondientes se dispondrán medidas técnicas tendientes a ayudar a las Presidentas a identificar a los Estados Partes y a los que no son Partes, de manera que puedan dar prioridad en el orden de las intervenciones a aquellos que son Partes en los Protocolos.

¹ CBD/NP/MOP/5/L.13.

² Los documentos "L" (o documentos de distribución limitada) son proyectos de documentos y pueden, por lo tanto, modificarse antes de que se alcance un acuerdo definitivo en sesión plenaria. Si bien, dentro de lo posible, los proyectos de decisión contenidos en documentos "L" solo se presentan para su consideración y adopción en sesión plenaria luego de una negociación exhaustiva, en aquellos casos en que no se logre un consenso puede ser necesaria una revisión. Por consiguiente, en las sesiones que se celebrarán en Roma, cuando la Presidenta considere que está en condiciones de proporcionar un texto revisado que tiene grandes posibilidades de reunir consenso, podrá presentar un proyecto de decisión revisado con la signatura CBD/COP/16/L.34/Rev.1.

17. Por razones prácticas, la disposición de los asientos para la segunda continuación de la Conferencia de las Partes en el Convenio será la misma que para la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos.
18. Todos los documentos de las reuniones, incluidos los documentos elaborados en las sesiones, estarán disponibles en línea³. Se hará todo lo posible por anunciar las sesiones oportunamente en los monitores y en el sitio web durante la segunda continuación de las reuniones.
19. Las sesiones plenarias se transmitirán en vivo por el canal web de televisión de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales⁴.

³ En: www.cbd.int/conferences/2024.

⁴ <https://webtv.un.org/>.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos para la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

Fecha				Temas del programa
Martes 25 de febrero (10.00 a 13.00 h)	CDB	PC	PN	
	1	1	1	Apertura de la reunión
	2	2	2	Cuestiones de organización
	3	3	3	Informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes
	11			Movilización de recursos y el mecanismo financiero <i>Movilización de recursos</i>
	10			Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión <i>Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</i>
	10			Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión <i>Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se llevará a cabo en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes</i>
	11			Movilización de recursos y el mecanismo financiero <i>Mecanismo financiero</i>
(15.00 a 18.00 h)				Temas pendientes del programa que se considerarán en sesión plenaria o a través de consultas oficiosas
Miércoles 26 de febrero (10.00 a 13.00 h)				Temas pendientes del programa que se considerarán en sesión plenaria o a través de consultas oficiosas
(15.00 a 18.00 h)	13			Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios
			14	Información digital sobre secuencias de recursos genéticos
	28			Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes
	7			Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios (<i>nombramiento de secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas del Convenio</i>)
				Temas pendientes del programa que se considerarán en sesión plenaria o a través de consultas oficiosas

<i>Fecha</i>	<i>Temas del programa</i>		
Jueves 27 de febrero (10.00 a 13.00 h)			Temas pendientes del programa (adopción de decisiones pendientes)
(15.00 a 18.00 h)	29	15	17
	30	16	18
	31	27	19

Abreviaturas: CDB = Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; CP = Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; NP = Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.